

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/LEY 20.285/



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

10 JUL. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

RESUELVE IMPUGNACIONES
PRESENTADAS A LA DECLARACIÓN DE
INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS EN LAS
LÍNEAS QUE SE INDICAN DEL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAISO, 10.07.2009 02905

VISTO

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 6.036, de 30 de diciembre de 2008, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Creación de Guiones, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Línea de Investigación y Capacitación, Línea de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales y a la Línea de Implementación de Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N° 247, de 02 de febrero de 2009, que modifica la resolución recién nombrada; la Resolución Exenta N° 1.261, de 17 de marzo de 2009, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2009; la Resolución Exenta N° 2479, de 15 de junio de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de proyectos inadmisibles en Concursos Públicos mencionados; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Memorandos Internos N° 05/S-2224 y N° 05/S-2122, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 08 de julio de 2009, y que solicitan la dictación de la resolución administrativa que resuelva las impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad de proyectos en los concursos respectivos, acompañando, para tal efecto, las respectivas cartas de impugnación y los informes de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la y Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, siendo función del Consejo de las Artes y la Industria Audiovisual, convocar anualmente a los concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a Concurso Público General del Fondo de Fomento Audiovisual Convocatoria 2009 para la Línea de Creación de Guiones, Línea de Producción de Obras, Línea de Investigación y Capacitación, Línea de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales y Línea de Implementación de Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6.036, de 30 de diciembre de 2008, la cual fue modificada por Resolución Exenta N° 247, de 02 de febrero de 2009.

Que, asimismo se convocó a Concurso Público del mismo fondo para la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.261, 17 de marzo de 2009.

Que, conforme al procedimiento concursal, y con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en los concursos mencionados mediante Resolución Exenta N° 2479, de 15 de junio de 2009, la cual fue publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando a disposición los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE) en el mismo sitio web mencionado anteriormente.

Que, una vez publicados los proyectos inadmisibles del concurso mencionado, se recibieron cartas de impugnación a dicha declaración, debiendo aceptar la presentada por los Responsables de los Proyectos Folios N° 4895-K, N° 2987-4, y N° 6534-K, por ser efectivo que se cometió un error que influyó en forma determinante en su declaración de inadmisibilidad; y rechazar las correspondientes a los Proyectos Folios N° 2-7; N° 3109-7; N° 3588-2; N° 4350-8; N° 4352-4; N° 4385-0; N° 4396-6; N° 4403-2; N° 4418-0; N° 4434-2; N° 4442-3; N° 4446-6; N° 4456-3; N° 4473-3; N° 4479-2; N° 4487-3; N° 4496-2; N° 4510-1; N° 4555-1; N° 4557-8; N° 4564-0; N° 4580-2; N° 4613-2; N° 4631-0; N° 4717; N° 4854-2; N° 4900-K; N° 4964-6; N° 4968-9; N° 4973-5; N° 5004-0; N° 5035-0; N° 5038-5; N° 5106-3; N° 5114-4; N° 5118-7; N° 5132-2; N° 5149-7; y N° 6551-K, ya que no existió el error administrativo alegado por sus Responsables o, si bien existió el error administrativo, éste no fue determinante en la declaración de inadmisibilidad ya que existen otras causales que fundamentan tal declaración, conforme a los fundamentos indicados en los informes de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, acorde con lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las bases de los concursos referidos resolver las impugnaciones presentadas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Ha lugar a las impugnaciones presentadas por los Responsables de los proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, en atención a que se cometió un error en el fundamento de su declaración de inadmisibilidad, conforme consta en los informes de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual:

Concurso General

1	4895-k	Carolina Francisca Moscoso Briceño	Un Paseo Por El Detalle	16556516-9
2	2987-4	Antonella Carolina Andreani Cabrera	Adiós Muchachos	13685886-6

Línea Formación Profesional

3	6534-K	Claudia Toro Solovera	Master en Dirección Artística Cinematográfica	9095916-6
---	--------	-----------------------	--------------------------------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase el artículo primero y segundo de la Resolución Exenta N° 2479, de 15 de junio de 2009, que fija la nómina de proyectos declarados inadmisibles en los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las Líneas de Creación de Guiones, de Producción de Obras, Línea de Investigación y Capacitación, de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales, de Implementación de Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual y de Formación profesional, Convocatoria 2009, eliminándose de dichas nómina los proyectos identificados en el artículo precedente, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes.

ARTÍCULO TERCERO: No ha lugar a las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, en consideración a que no existió el error administrativo alegado por sus Responsables o, si bien se cometió un error administrativo en los fundamentos de inadmisibilidad, éste no fue determinante ya que existen otras causales que fundamentan tal declaración, conforme consta en los informes de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual:

Concurso General:

1	2-7	Benito Espinosa Saavedra	Tu Viejo Se Va A Morir	16937462-7
2	3109-7	Eugenia Prado Bassi	La Hija Del Farmacéutico	8909184-5
3	3588-2	Jose Maria De Ferrari Correa	Pastoreando Estrellas	13923985-7
4	4350-8	Reinhardt Schulz Saip	"La Secta Invisible"	9909335-8
5	4352-4	Héctor Zamora Siluchi	Match Box/ Muestra Colateral Festival De Cine De Viña Del Mar	7399216-8
6	4385-0	Constanza Guell De Andraca	Implementación De Equipamiento Para El Auditorio De La Fundación Instituto Chileno Norteamericano	9616767-9
7	4396-6	Maria Jose Bunster Baeza	Estudio De Impacto Social Del Programa Museo Alegre Tu Vida.	9219517-1
8	4403-2	Samuel Ignacio Olivares Ahumada	Campos De Sal	16410698-5
9	4418-0	Claudio Andrés Garvizo Estobar	"Por Culpa De Una Madrastra: Historia De La Industria De La Telenovela En Chile"	12885102-k
10	4434-2	Mario Gerardo Diaz Inostroza	Chile No Invoco Tu Nombre En Vano Colectivo Cine Ojo	7315573-8
11	4442-3	Mario Gerardo Diaz Inostroza	Dance Of Hope. (Baile De Esperanza)	7315573-8
12	4446-6	Paula Andrea Talloni Álvarez	Docsantiago 2009: Séptimo Taller De Presentación De Proyectos Y Pitching Documental	8380324-k
13	4456-3	Iván Aroldo Salazar Aguayo	Festival De Cine Documental CHILEREALITY 2010	9052445-3

14	4473-3	Gonzalo Alejandro Maza Henríquez	Análizame ::: Portal De Cine	12847305-K
15	4479-2	Sergio Cavagnaro Santa María	Documentales Chilenos	5863426-3
16	4487-3	Alejandra Serrano Madrid	«Catastro, Fichaje Y Documentación De Largometrajes Chilenos De Ficción (1916-2008)»	8431003-4
17	4496-2	Enrique Alejandro Parra Balladares	Infraestructura 2009: Mejoramiento Tecnológico De Sala Principal Centro Arte Alameda "Un Espacio Para Proyectar El Nuevo Cine Chileno"	17391934-4
18	4510-1	Cecilia Oñate Jiménez	Implementación Técnica, Cine Itinerante, I. Municipalidad De Melipilla	11481068-1
19	4555-1	Cristián Raveau Morales	Amateur	13830836-7
20	4557-8	Felipe Azúa Canales	Domingo	16477358-2
21	4564-0	Claudio Humberto Fernández Sini	Cortometraje Grabado En HD Finalizado En HD: "Ema"	7014173-6
22	4580-2	Cecilia Magdalena Muñoz Águila	"Nuestra Orilla"	15516890-0
23	4613-2	José Manuel Sandoval Santibáñez	"Te Creís La Más Talentosa"	16099657-9
24	4631-0	Patricio Alberto Loutit Azocar	"Macho Penka"	13766919-6
25	4717-1	Samuel Ignacio Olivares Ahumada	Los Últimos Días	16410698-5
26	4854-2	Luis Ignacio Smok Bustamente	Ramiro, El Niño Que Murió De Amor	15771689-1
27	4900-k	José Antonio Godoy Lopez	Región X Patrimonio Oculto	13882564-7
28	4964-6	Francisco Javier Bustos Lehyt	El Perro	16472486-7
29	4968-9	Juan Emilio Parada Olivares	Documental El Canto De Chile	72342300-7
30	4973-5	Diego Marín Verdugo	Salvador Allende; Cómo La Casa Blanca Provocó Su Muerte.	9910984-K
31	5004-0	Javier Ricardo Garín Iglesias	Cortometraje Regional "El Cóndor"	10496230-0
32	5035-0	Arturo David Quezada Torres	Sacrificio, Una Vertiginosa Aventura Audiovisual Creada En El Valle De Petorca.	14588634-1

33	5038-5	Daniel Alfredo Tomasello Rayo	Corazón De Alcachofa	16300785-1
34	5106-3	Germán Bobe Quinteros	Cortometraje "Andrés Bobe"	8278312-1
35	5114-4	Sofía Vargas Koch	Mosaico De La Memoria De Los Ascensores De Valparaíso	13334820-4
36	5118-7	Jose Gonzalo Romero Larios	Producción, Postproducción Y Difusión Cortometraje "San Pedro, Pueblo Perdido"	11610183-1
37	5132-2	Beatriz Tamara Contreras Berrios	Desaparecidos	13091319-9
38	5149-7	Francisco Javier Troncoso Olivos	"Chile Animado"	14388589-5


Línea Formación Profesional

4	6551-K	Lisette Verónica Fernández Apablaza	Tutoría de fotografía en cine	16622722-4
---	--------	-------------------------------------	-------------------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las respectivas Bases de los Concursos Públicos.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N°04/404

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de gestión Documental, CNCA